

Table with subscription rates for Valencia and Fuera, including monthly, quarterly, and annual options.

EL COMERCIO

DIARIO POLITICO

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Redaccion y administracion plaza de Manises, número 5, outresuelo de derecha. Pascua Aguilar, libreria, calle de Caballeros, número 1. Francisco Aguilar, libreria, calle del Mar.

ANUNCIOS.

Reclamos, remitidos, comunicados, etcetera, á precios convencionales.

Año IV.

Valencia: Viernes 19 de Marzo de 1880

Núm. 888.



EL EXCMO. SEÑOR

D. FRANCISCO BROTONS VIVES,

PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y AMERICANA ORDEN DE ISABEL LA CATOLICA, COMENDADOR DE LA DE CARLOS III, EX-DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS, DE ESTA CAPITAL Y MIEMBRO DE VARIAS CORPORACIONES CIENTIFICAS Y LITERARIAS.

falleció á las seis de la tarde del día de ayer.

El muy ilustre Señor Gobernador de la Provincia, Presidente de la Excma. Diputacion el muy ilustre Señor Decano del Colegio de Abogados, la hermano, hermano político, tio, primos, sobrinos, demás parientes y albaceas testamentarios, ruegan á los amigos del finado, se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la conduccion del cadaver, que se verificará á las cuatro de la tarde del día de hoy, desde la casa mortuoria, calle de Embalear, nú m. 7.

El duelo se despide en la expuerta de San Vicente.

Se suplica el duelo.

No se reparten esquelas.

Ha llegado IGUANA-MARINE-GUANO.

Abono Martinez. (Véase la cuarta plana.)

Á LOS JOSES.

(Véase la cuarta plana.)

TRASPASO.

En un punto muy céntrico de esta capital se traspasa un local propio para establecimiento comercial, el cual se cederá por un precio módico.

Durán razon los señores Manaut hermanos, calle de la Paz, núm. 6 (junto á la plaza de la Reina).

BRILLANTINA CRISTAL.

(Véase la seccion de anuncios.)

Suscripcion para consagrar un sepulcro á D. Vicente Boix.

Valencia ha honrado dignamente á D. Vicente Boix en la ocasion tristísima de su muerte. Si algo pudiera mitigar el sentimiento de tan gran pérdida, seria la manifestacion solemne del duelo público. Dar a ese duelo, que significa a la vez gratitud y amor, el carácter permanente que debe tener la memoria de los hombres ilustres, es la idea que nos ha reunido, y para cuya realizacion acudimos confiados a todos los buenos valencianos.

Un sepulcro para Boix: esto pedimos a Valencia. Un sepulcro modesto, sencillo, pero que, separado de los comunes enterramientos y colocado en lugar distinguido del Campo Santo (para lo cual ha concedido ya el Excmo. Ayuntamiento el terreno necesario), signifique la justa distincion que sus conciudadanos consagran al insuperado poeta, al entusiasta historiador, al profesor celosísimo, al amador constante de las glorias de Valencia.

Con este objeto se abre una pública suscripcion, que se cerrará dentro de un mes, aplicándose inmediatamente sus productos a la construccion del sepulcro. No es obra esta que requiere considerables gastos; no pedimos crecidos donativos; lo que solicitamos, seguros de obtenerla, es la manifestacion de la simpatia que hará pública la acumulacion de nombres en las listas de este último tributo rendido al que todos honoramos, al esclarecido compatriota, al amigo inolvidable, al respetado maestro.

Valencia 17 de marzo de 1880. Teodoro Llorente, presidente de Lo Rat- Penat. Juan Navarro Reverter, vicedirector de la Sociedad Económica de Amigos del Pais. Pedro Moreno Villena, catedrático del Instituto de segunda enseñanza. Cristóbal Pascual y Genis, decano del Colegio de abogados. Francisco Caballero Infante, secretario general de la Universidad literaria. Salustiano Asejo, director de la Escuela de Bellas Artes. Francisco Dechent, alcaide de D. Vicente Boix. P. Jacinto Nondeu, de las Escuelas Pías. Vicente Oliag, presidente de la Sociedad valenciana de Agricultura. Rafael Ferrer y Bigné, de la Academia de San Carlos. Pedro Lechon, del Instituto Médico valenciano. Lorenzo Yañez, vicepresidente de la Asociacion filantrópica de Veteranos. José Plá, secretario del Colegio de Notarios. Fernando M. Pastor, secretario de la Academia de la Juventud Católica. Joaquin Marco, de junta de las Escuelas de Artesanos. Francisco Vives y Mora, presidente del Ateneo-Casino Obrero. Virgilio Beltran, presidente del Ateneo Mercantil. Francisco Yago, del Circulo Valenciano. Joaquin Marques, del Iris. Vicente Ferris, del Casino Nacional. Felicitimo Llorente y Olivares, rector de Las Provincias. Félix Pizcueta, rector de El Mercantil Valenciano. Rafael Maudsloni, director del Diario de Valencia. Aurelio Ferrer, director de El Comercio. Vicente Galiana, director de El Pais. Gaspar Thous, director de La Serrera. Federico Jordan, secretario del Ateneo. Fernando Reig y Flores, secretario de Lo Rat Penat.

SUSCRICION.

Reales.

Table listing subscribers and their amounts: D. Teodoro Llorente (60), D. Juan Navarro Reverter (60), D. Pedro Moreno Villena (60), D. Cristóbal Pascual y Genis (60), D. Francisco Caballero Infante (60), D. Salustiano Asejo (60), D. Francisco Dechent (60), D. Jacinto Nondeu (20), D. Juan Pascual (20), D. Pedro Lechon (20), D. Lorenzo Yañez (20), D. José Plá (4), D. Francisco Vives Mora (4), D. Virgilio Beltran (40), D. Francisco Yago (40), D. Joaquin Marques (20), D. Peregrin Mustieles (20), D. Félix Pizcueta (20), D. Fernando Reig y Flores (60), D. Federico Jordan (60).

D. Joaquin Marco se ha suscrito por la mitad del coste de los gastos necesarios para sujetar las piedras del sepulcro, cuyo valor calcula en 300 ó 400 rs. Queda abierta la suscripcion en la administracion de este periódico.

CONTRARIEDADES.

Lástima nos causa, de todas veras compadecemos al jefe del actual Gabinete, porque despues de todo, á pesar de su refinado orgullo y su ejemplar soberbia merece comiseracion, es digno de lástima, y en verdad que nos la inspira.

Esa mayoría, esperanza y valiente del señor Cánovas se ha corrompido, y la insubordinacion mas espantosa ha entrado entre sus filas. La careada paz de Cuba se ha perdido, apareciendo la guerra de nuevo, con mas alarmantes proporciones y presentándose imponente casi, como en su periodo máximo, amenazando á España segregarse de la totalidad de la nacion. En uno y otro cuerpo colegislador se oyen protestas, y se ven desertar personalidades de importancia y prestigio que representan además el imperio de la fuerza; los generales, que siquiera por un momento pudieron alimentar la satisfaccion del monstruo, y confiando en el poder de este caminaba con paso firme y seguro por el camino de sus continuados desaciertos, le abandonan y se separan de su lado para no volver á formar ya en las filas de sus subordinados. Las reformas que á todo trance hay que plantear para la introduccion de los artículos ultramarinos de nuestras Antillas, halla seria oposicion y resistencia tenaz en los productores de la Peninsula, que colocan en peligrosa alternativa al actual presidente del Consejo; pues cualquiera solucion que en su elevado criterio quiera dar al asunto ha de ser del agrado de algunos pero de la desaprobacion de todos, y esto que parece una inverosímil paradoja, es una verdad reconocida por propios y extraños, y de la que se desprende el desquiciamiento del órden presente de cosas, y en el que ha de llevar siempre la peor parte el Sr. Cánovas del Castillo.

El presupuesto de la nacion, próximo á someterse á la deliberacion y censura, será á no dudarlo un nuevo triunfo, si se nos permite hablar irónicamente, que hay que añadir á la no interrumpida serie de los que lleva consignados y que han de valer una impolularidad y un descrédito que nos mueve á lástima y nos inspira compasion. El aniquilamiento de la riqueza pública y el estado deplorable del Tesoro; el general descontento que en todas partes reina y por doquier aumenta y se manifiesta; el pueblo sediento de justicia y libertad, deseoso y sentimientos mal comprimidos por cierto, todo son fatales coincidencias, contrariedades funestas que llevan con paso acelerado por el camino del

descrédito al monstruo de nuestra época, para precipitarle en un fondo de desprestigio y descrédito del que no podrá salir ya aunque acudan en su apoyo la veleidosa fortuna con alas de ángel, ó los amigos desesperanzados mañana, por su perdida herencia ó influencia pasada, si fuerzas mayores, hijas de la fatalidad, hermanas de las contrariedades y de la desgracia les aleja, y les repele de la mesa comun de los afortunados que comen del presupuesto.

El sol brillante que ha alumbrado por tanto tiempo la paz del Sr. Cánovas, toca á su ocaso, contra tan afortunado político se subleva todo y todo se revela, ¿qué puede esperar, pues, en tan apurada situacion?... ¿dónde encontrar la calma que con razon echa de menos?...

Nada puede esperar, sino dejar, y esto es lo que debe hacer, ese abanicionado lugar para otro mejor patriótico, mas afortunado ó de proceder mas recto, para que, comprendiendo la mision que su elevada posicion le impone, procure, dejando aparte la vanidad y orgullo, hacer la felicidad de la patria; y debe ser asi porque no han de lucir para él en jamás dias de gloria como los que cegaron su orgullo, y en medio de tanta contrariedad y fatalidad tanta, no debe esperar mas que espisar lejos del poder sus errores y sufrir el suplicio de su falta de tacto y de sus desaciertos políticos.

ARANCELES NOTARIALES.

Desde 1.º de abril próximo en la peninsula, y el 15 en las islas adyacentes, empezarán á regir los reformados por real decreto de 11 del corriente, en virtud de la autorizacion concedida al gobierno en la sexta de las disposiciones generales de la ley de 11 de junio de 1870. Los notarios tienen la obligacion de fijar en sus estudios dichos aranceles, facilitándoseles un cuadro por conducto de las juntas directivas de los colegios respectivos.

ESCRITURAS MATRICES.

Número 1.º Por cada hoja de escritura matriz de toda clase de contratos y otros actos no exceptuados expresamente en este arancel, 3 pesetas 75 céntimos. Número 2.º Por cada hoja de escritura matriz de los testamentos y codicilos nupciales, sociedades, transacciones, arrendos, y subarrendos, 5 pesetas, a no ser que los interesados presenten minuta arreglada a las disposiciones legales, en cuyo caso se ampliará el número anterior. Número 3.º Por el reconocimiento de antecedentes y por el de los documentos que deben unirse al registro ó insertarse en sus copias, ó que sean necesarios para acreditar la personalidad de los contratantes, por cada hoja 12 y medio céntimos de peseta.

Si los documentos expresados deberían reintegrarse con el papel sellado correspondiente, por cada nota puesta en el papel de reintegro se abonarán 50 céntimos de peseta. Número 4.º Por las escrituras matrices de los contratos inscribibles en que medie cosa ó cantidad que no exceda de 150 pesetas, se cobrará el 2 por 100, y en las que se refieran a cantidades de mas de 150 a 250 pesetas, el 4 por 100. Por derechos de la copia de dichas escrituras que debe llevarse al Registro de la propiedad, se cobrará la mitad de los señalados a su respectiva matriz.

En ningun caso cobrará el notario por este número menos de 2 pesetas 50 céntimos. Si el notario acreditase por certificacion de la Administracion economica de la provincia, ó otra equivalente, mayor valor del asignado por los intereses al inmueble ó derecho real, cobrará los derechos arancelarios correspondientes a este valor acreditado, y además un recargo de 10 por 100 sobre los expresados derechos.

Número 5.º Por las escrituras matrices de toda clase de contratos no comprendidos expresamente en otro número de este Arancel, en que medie cosa ó cantidad que no exceda de 25.000 pesetas, se cobrará los derechos con sujecion al núm. 1.º, sin que puedan exceder de los tipos siguientes: hasta 2.500 pesetas, 20 pesetas; hasta 5.000, 30 pesetas; hasta 10.000, 40 pesetas, y hasta 25.000, 60 pesetas.

Número 6.º En los contratos de compra-venta, permuta, adjudicacion en pago de deudas, impositcion de censos y demás en que intervienga entrega material de dinero efectivo, ó su equivalencia en otros valores, bien sea de presente, confesada ó aplazada, siempre que no estén exceptuados expresamente en este Arancel, se cobrará los derechos con arreglo á los párrafos siguientes: Por las escrituras matrices de los contratos cuyo valor ó cantidad exceda de 25.000 pesetas y no pase de 50.000, 40 céntimos por 100. Por las de aquellos que versen sobre cantidad de mas de 50.000 pesetas hasta 250.000, se cobrará, además del tipo señalado en el párrafo anterior, 5 céntimos por 100 del exceso.

Los contratos que versen sobre cantidad mayor de 250.000 pesetas, devengarán los derechos como si no excedieran de dicha cantidad. En todos estos contratos el notario no podrá cobrar los derechos a que se refiere el núm. 3.º de este arancel. Las aportaciones matrimoniales, obligaciones personales no inscribibles, ó sea meramente personales, las cartas de pago y escrituras de fianza y de prenda, se considerarán comprendidas en los números 1.º y 5.º de este Arancel.

Número 7.º En los contratos de redencion de censos, retroventa, préstamos y fianzas con hipoteca, se cobrará tres cuartas partes de los derechos proporcionales en los casos y segun los términos establecidos en el número anterior.

Iguales derechos y en los mismos casos se cobrarán en las cesiones de créditos por causa onerosa, dotes, arras, capitulaciones matrimoniales con aportacion y donaciones propter nuptias, siempre que se hallaren sujetas á inscripcion en el registro de la propiedad. Número 8.º Para la aplicacion de la referida escala servirá de tipo regulador, en las impositciones de censos y constitucion de hipotecas, el capital objeto del contrato. En las ventas y en las adjudicaciones en pago de deudas, el precio que resulte, rebajadas las cargas censuales y demás que no sean meramente hipotecarias. En las redenciones de censos y cesiones de crédito, el capital porque estas se hagan ó aquellas se rediman. Y en las permutas, la finca de mas valor. Número 9.º Por las escrituras de servicios públicos para el Estado, las provincias y los municipios, se cobrarán los derechos siguientes: En los contratos hasta 50.000 pesetas 25 pesetas. Cuando excedan de esta suma hasta 500.000 pesetas, percibirá además el notario 50 céntimos por cada 1.000 pesetas de exceso. Desde 500.000 pesetas en adelante no devengará derecho alguno el exceso de la cantidad. Número 10. Las escrituras de ventas de propiedades y derechos del Estado y las de redencion de censos, se cobrarán con arreglo a lo preceptuado en el real decreto de 25 de febrero de 1879. Número 11. Cuando los actos y contratos se celebren fuera del estudio del notario, dentro del pueblo de su residencia, además de los derechos correspondientes a la respectiva escritura, segun su clase, cobrará 4 pesetas siendo de día, y siendo de noche 8 pesetas. Se exceptúa el caso en que el otorgante estuviere materialmente imposibilitado para efectuar el otorgamiento en el estudio del notario. Si este tuviera que abandonar el pueblo de su residencia a requerimiento de parte interesada, percibirá en todos los casos, sin excepcion, dietas de 15 pesetas y los derechos correspondientes por el acto ó contrato que debiera autorizar. Número 12. Por los testamentos y codicilos cerrados con todas las diligencias consiguientes a que su apertura diere lugar, y que deba practicar el mismo notario autorizante, se cobrará, y si el testamento ó codicilo cerrado quedare depositado en poder del notario, cobrará además 20 pesetas. Número 13. Declaracion de pobre y su copia, incluso el otorgamiento, aun cuando tenga lugar fuera del estudio del notario, si es por imposibilidad material del otorgante, 5 pesetas. Número 14. Por los poderes generales para pleitos, 5 pesetas. Número 15. Notas de desglose, cancelacion, extincion obligaciones u otras análogas que deban ponerse al márgen de la escritura matriz, una peseta.

COPIAS.

Número 16. Por cada hoja de primeras, segundas y posteriores copias de escrituras matriz que se expidan dentro del año de su otorgamiento, una peseta. Si fueron de otros años, cobrará además 12 y medio céntimos de peseta por cada año que se le encargue registrar, y 12 y medio céntimos de custodia y conservacion por cada año de antigüedad. Número 17. Notas marginales de haber expedido copias, 50 céntimos de peseta.

TESTIMONIOS Y DEMAS ACTOS NOTARIALES.

Número 18. Cada hoja de testimonio en relacion de cualquier clase de documentos exhibidos a este fin, 2 pesetas. Número 19. Cada hoja de insertos ó de testimonio literal, una peseta. Número 20. Siendo los documentos exhibidos correspondientes a los siglos XVI y XVII, se cobrarán por cada hoja de copia literal, una peseta 50 céntimos; por cada hoja en relacion, 8 pesetas; y cuando se refieran a fechas anteriores al siglo XVI, se cobrarán 5 pesetas por cada hoja de copia literal, y 10 pesetas por cada hoja de copia en relacion. Número 21. Cuando el notario fuere requerido para dar testimonio fuera de su estudio, devengará por cada hora de ocupacion 5 pesetas. Número 22. Por las consultas y dictámenes sobre los asuntos de su profesion, cobrará por cada hora 4 pesetas. No se cobrarán los derechos de este número por las consultas y dictámenes que precedan como indispensable preparacion para el otorgamiento de las escrituras, si estas llegaren a ser autorizadas por el notario consultado. Número 23. Por la legalizacion de documentos, 3 pesetas, que el notario no percibirá porque están representadas en el sello del colegio, que debe ponerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del reglamento general para la organizacion y régimen del notariado.

Las actas a que den lugar dichas legalizaciones, asi como las que produzcan los testimonios librados por exhibicion, no devengarán derechos. Número 24. Por las subastas extrajudiciales en que intervienga a instancia de parte, cobrará el notario por cada hora de ocupacion 5 pesetas. Las actas a que den lugar dichas subastas no devengarán derechos. Número 25. Protocolizacion de expedientes judiciales de inventarios, particiones y adjudicaciones de bienes, por cada hoja 16 y un cuarto céntimos de peseta.

Núm. 26. Cuando la protocolizacion tenga lugar por diligencia, percibirá por derechos de esta 2 pesetas 50 céntimos.

Núm. 27. Acta de protesto de letra ó pagaré con su copia y la que en su caso corresponda, segun los artículos 544 y 545 del Código de Comercio, 7 pesetas 50 céntimos.

Núm. 28. Diligencia que se practique en virtud de indicacion del documento protestado, 2 pesetas 50 céntimos.

Por recibir el pago antes de haberse puesto el sol el día del protesto, entregar la letra y cancelar dicho protesto, segun el art. 521 del Código de Comercio, cobrará el notario 7 pesetas 50 céntimos por la primera hora de ocupacion, y 5 pesetas por cada una de las sucesivas.

Núm. 29. Fé de existencia, 2 pesetas 50 céntimos.

Núm. 30. Cédulas para notificaciones y requerimientos, oficios y avisos a los registradores de la propiedad y actos análogos, 2 pesetas.

ARCHIVOS.

Núm. 31. Copias literales de las escrituras y demás actos protocolizados y conservados en los archivos generales ó especiales de las notarias, cuando la fecha del documento sea posterior al siglo XVII, se cobrará por cada hoja una peseta.

Quando la copia se expida en relacion, se cobrará por hoja 2 pesetas.

Siendo los documentos que se testimonien en anteriores al siglo XVIII, se estará á lo dispuesto en el núm. 20 de este Arancel.

Además se cobrará por busca 12 y medio céntimos por cada año que se encargue registrar, ó una peseta por año cuando los protocolos se refieran a fecha anterior al presente siglo, y por derechos de conservacion y custodia, 12 y medio céntimos por cada año de antigüedad.

Núm. 32. Si hubiere de ponerse nota en algun protocolo archivado, se cobrará, además de los derechos que correspondan, segun el número anterior, una peseta 25 céntimos por dicha nota.

Núm. 33. Testimonios de instrumentos públicos ó de documentos protocolizados que se dieren en virtud de mandato judicial, devengarán, además de los derechos de busca y conservacion, por cada hoja los señados en los números 16 y 17.

Núm. 34. Por el cotejo, en virtud de mandamiento judicial, de las copias ó testimonios, cuando se verifica en el lugar del archivo, 3 pesetas 75 céntimos por hora.

DISPOSICIONES GENERALES.

1.º El importe del papel sellado no está incluido en este Arancel.

2.º Los notarios archiveros expedirán sin derechos, y en papel del sello de oficio ó de pobres, segun los casos y sin perjuicio de reintegro a su tiempo, los testimonios y copias de escrituras que debieren dar a instancia de las oficinas del Estado, ó de los declarados pobres para litigar; debiendo en este último caso, cuando proceda, mediar mandamiento judicial.

3.º Los notarios al poner la cuenta de sus derechos, que habrán de firmar por sí mismos ó por sus respectivos sustitutos, fijarán en todos los casos los números que apliquen de este Arancel. También los fijarán al pie de los documentos que autoricen con los derechos devengados, asi en las escrituras matrices, como en las copias.

4.º Las partes interesadas podrán impugnar las cuentas de los notarios.

La impugnacion se presentará ante el juez de primera instancia del partido en que radique la notaria de que se trate. El juez resolverá sobre ella lo que estime procedente, previa audiencia del notario; y de la providencia que dictare podrá recurrir cualquiera de las partes a la Audiencia del territorio, la cual, previa la misma instruccion, decidirá sin ulterior recurso.

Para resolver la impugnacion se tendrá presente que la redaccion del instrumento debe acomodarse a las prescripciones de los artículos 62 del reglamento vigente para la organizacion y régimen del notariado y 1.º de la instruccion sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos a registro; y servirá de tipo regulador de las hojas, así en los registros como en las copias y testimonios, el número de 20 líneas en la plana del sello y 24 en las demás, y el de 17 sílabas por línea en las escrituras matrices, y 20 en las copias.

5.º Cuando el notario se excediere en el cobro de sus derechos, pagará, además de la suma que se le ordene devolver y siempre que la sala lo considere procedente, otro tanto por vía de multa en el papel sellado correspondiente, y en todo caso los gastos que produzca dicha impugnacion, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pudiera haber incurrido conforme a las leyes.

6.º El gobierno podrá hacer en el presente Arancel las reformas que la experiencia aconseje, previa audiencia del Tribunal Supremo.

7.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores relativas a derechos notariales. Madrid 11 de marzo de 1880.—Aprobado por S. M.—Alvarez Bugallal.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesion del día 16 de marzo de 1880.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE BAZANALLANA.

Abierta la sesion a las tres menos diez, y leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta, del despacho ordinario.

El Sr. Paz pidió al ministro de Fomento que mandara al Senado una nota de las concesiones de canales de riego hechas y obras construidas...

El Sr. Pavia pidió al ministro de Marina una nota de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito concedidos desde 1866 hasta 1879...

Se leyó el dictamen sobre la concesión del ferro-carril directo de Madrid a Barcelona...

El Sr. Cascajares le combete, y pide que pase por Alcañiz, asegurando que esta variación ofreciera grandes ventajas...

El Sr. Malquer, de la comisión, dice que esta no puede aceptar la variación en el trazado...

Sin más discusión fué aprobado el proyecto. Se puso a discusión el referente a los medios de evitar las inundaciones en las provincias de Levante...

El Sr. Galdó se lamenta del escaso número de señores senadores que suelen asistir a las sesiones cuando se trata de un asunto que interesa a varias provincias...

Hace una reseña del lamentable estado en que han quedado las provincias de Levante después de la inundación, y pregunta: ¿qué se ha hecho desde de cinco meses en favor de aquellas provincias?

Por parte del gobierno nada; a los cinco meses se presenta un proyecto de ley, y con este motivo compara la conducta seguida por el gobierno español en presencia de una gran catástrofe...

Califica de utópico el proyecto que se discute, y manifiesta su opinión respecto a los medios de remediar los daños sufridos en aquellas comarcas...

Propone que el estudio debe hacerse de común acuerdo por una comisión nombrada por el Instituto Geográfico, que es quien debe levantar la carta...

Se extiende en consideraciones sobre la importancia de las observaciones meteorológicas y de la necesidad de extender su estudio y publicar las observaciones...

Centra la conducta seguida por el gobierno, que nada ha hecho, hasta el presente, por aliviar la suerte de las provincias de Levante...

El Sr. Anton Ramirez preguntó si la Mesa se había dirigido a algunos centros administrativos preguntando si se había conferido comisión o empleo a algún diputado...

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa ha dirigido una comunicación de ese género al señor ministro de Estado, a excitación del presidente de la comisión de incompatibilidades...

El Sr. ANTON RAMIREZ: Si el Sr. Perez San Millan se hubiera dirigido a mí, le habría sacado de dudas...

El Sr. PEREZ SAN MILLAN: La comisión propone una pensión para el Sr. Pérez San Millan...

Entrando en la interrelación del señor marqués de Retortillo, dijo el Sr. MERELLES: El señor marqués de Retortillo extraña que las provincias de Orense y Pontevedra no hubieran tenido representación en el concurso...

El Sr. PEREZ BATAILLON: Participo de la opinión de que el gobierno debería haber hecho lo que falta del camino, y si hubiera sido diputado cuando se discutía la ley, así lo hubiera expuesto...

El Sr. Cantero dijo que no había podido asistir a la reunión de los diputados de Orense por hallarse enfermo aquel día...

Los Sres. Bosch y Labrés, Martínez (D. Cándido) y ministro de Fomento rectificaron. Terminada la rectificación del señor ministro de Fomento, dijo el Sr. BOSCH Y LABRÉS: Si el señor presidente le permite, no tengo inconveniente en dejar mi rectificación para mañana...

El Sr. PRESIDENTE: Por mi parte no hay ninguna dificultad, pero solo faltan diez minutos para un cuarto de hora para que terminen las dos señaladas por el último acuerdo del Congreso para esta clase de debates...

El Sr. MAISSONNAVE: Señor presidente, cuando la otra tarde se tomó el acuerdo respecto al tiempo que hubiera de destinarse a preguntas y a interrelaciones, todos entendimos que ese acuerdo no tendría efecto retroactivo y no se referiría a la interrelación que nos ocupa...

El señor presidente dijo que tendría mucho gusto en complacer al Sr. Maissonnave, pero que el acuerdo estaba tomado y era menester cumplirle, por cuya razón, si el Sr. Maissonnave no quería usar de la palabra en los diez minutos que faltaban, se suspendía la discusión...

Entrando en la orden del día, y continuando el debate pendiente sobre reuniones públicas, se leyó la siguiente enmienda al art. 3.º

«Los diputados que suscriben proponen al Congreso que el art. 3.º del dictamen sobre el proyecto de ley de reuniones públicas se redacte de la manera siguiente...

Art. 3.º La autoridad podrá prohibir las reuniones públicas, procesiones cívicas, séquitos y cortejos de igual índole que se hayan de celebrar en las calles, plazas, paseos o cualquier otro lugar de tránsito, cuando lo considere necesario a la tranquilidad local; y los alcaldes, como medida de policía, si embarazan el servicio público...

No queremos pecar de descortes, sobre todo tratándose del simpático gobernador que debe esta provincia a la munificencia ministerial. Son sus días, y el Comercio ha de saludarle, y le saludamos, felicitándole por la consideración que guarda a la prensa periódica, por la imparcialidad que guía sus actos, por el desinterés a que...

Se acordó que la suscripción esté abierta durante un mes en las redacciones de los periódicos cotidianos que se presten a ello, y que pasado este plazo, se proceda inmediatamente a la aprobación de proyecto y comienzo de las obras, presentándose después al público las cuentas justificadas...

D. Peregrín Mustieles, maestro de obras, presentó a la junta varios dibujos de sepulcro hechos por cargo de D. Vicente Boix, que en...

Valencia debe mucho al Excmo. (para El País) Sr. Botella. ¿Qué sería de Valencia si el ilustre D. José no se hubiera inmolado en sus aras, si no hubiera hecho el sacrificio de gobernarla, cobrando un pingüe sueldo, y saliendo del ridículo impase en que se hallaba a las puertas del Senado? Adversarios suyos somos, pero reconocemos sin dificultad toda la extensión del sacrificio. El Sr. Botella ha venido a deshacer los desaguisados de aquel Sr. Camuño que renunciaba el coche y llevaba al Hospital los sobrantes del fondo de la Higiene. Verdadero reformista, nuestro o Volusio, ha dispuesto otra cosa en su altísima penetración, y si esos sobrantes no van ya al Hospital, en cambio se destinarán a algún objeto sublime que no hay para qué hacer público, porque esto argüiría debilidad, y nuestro José no ha de ser débil ante las exigencias de la prensa periódica...

Volusio es la representación del caciquismo en su apoteosis; pero acaso ¿es una plaga el caciquismo? Pregúntelo usted al Neptuno de la Eliana, al dulcisimo Atard, a Bau, a Nounoules, a Garelli, a Pablo Rodríguez y compañía, y de seguro que contestarán negativamente. El caciquismo, por el contrario, es para ellos la normalidad, una deliciosa normalidad, y Volusio es el mas dulce, el mas benéfico, el mas ideal de los seres...

Valencia debe saludarle en este día, y nosotros, al hacerlo, somos eco de la opinión de Valencia entera. Agradecida está, Sr. D. Pepe, al hombre que la sacrificó a su amor propio, que la privó de representación en la alta Cámara, que la humilló un día y otro que se impuso a su voluntad cien veces manifestada. Agradecida está, y se duele de haber manifestado el odio que le inspiraba Volusio, derrotando a su ayudante Zarranz en Villar del Arzobispo, y de haberle berrado en Chelva cuando tuvieron lugar las últimas elecciones generales. Después de todo, ¿de que ha servido la noble independencia de los electores? Todo el mundo sabe lo que le pasó a Zarranz, y Zarranz está, no solo en la Diputación, sino en la comisión permanente: todo el mundo sabe cómo se derrotó a Botella después de cinco años de omnimoda dictadura y de las coacciones propias de un gobierno poco escrupuloso. «No quieres caldo, pues ahí va taza y media», dice el ministro de la Gobernación, y Valencia ha de conformarse, y se conforma, que unas veces vistiendo el uniforme de úsuar, otras el de sivilista, ora adúltero a Romero Robledo, ora atacante duramente y vice versa, nuestro hombre sabe vivir y vive en el favor eterno...

Os saludamos, pues, ingeniosísimo republicano, os saludamos en vuestros días, deseando que no vengam a turbar vuestro sueño ni las escantías de los noventa y siete individuos de vuestra familia que cobran del presupuesto físcal, ni la causa de los marzamos, ni los quintales conabidos de vena de tabaco...

—Cualquiera pensaría que el bendito patriarca San José es el patrono de la situación botellera. En su día, no solo se celebra el de nuestro simpático Volusio, sino también el del jefe militar de las fuerzas casa-ramistas, D. José Bau y Pastor. Tenemos entendido que el eminente baragista debe recibir en sus salones a sus numerosos amigos y ofrecerles una copa de aguardiente en celebración de sus repetidos triunfos. La recepción tendrá lugar por la noche, y los salones, iluminados a giorno, ostentarán los retratos de los Sres. Dotres y Romero, corifeos de cierta campaña electoral en que desempeñó un papel importante y adquirió un nombre famoso el tío de los chis...

El Sr. Bau, según nuestras noticias, vestirá en este acto solemne su apollinado uniforme de miliciano nacional, y es de creer que entre los concurrentes no dejarán de imitarle algunos de sus ex-colegas, y entre ellos el Sr. Casa-Ramos, que llevó aquel traje con su habitual gallardía desde 1854 a 1856...

—El concierto que celebrará mañana la Sociedad de El Iris en el teatro Principal, guardará el orden siguiente: Primera parte.

1.º Stabat Mater Dolorosa, a voces solas, de Tolosa. 2.º Salve María, solo de bari tono, de Mercadante. 3.º Misa de Rossini, meditación; piano, armonium y violoncello, de Brison. 4.º Memento mei, coro a orquesta, de Mercadante. Segunda parte. 4.º Quis est homo qui non fíeret, a voces solas, de Tolosa. 5.º Cor-nundum, miserere, coro de tiple a orquesta, de Penella. 6.º Aria di Chiesa: tenor y orquesta, de Stradella. 7.º Consumatum est, terceto y coro, de Mercadante. Tercera parte. 1.º Sancta Mater, a voces solas, de Tolosa. 2.º Una croce in campo santo, romanza de soprano, de Gastoldi. 3.º Jesus Nazareno: tenor, piano, armonium, violoncello, de Gounod. 4.º Ave María, terceto, coro y orquesta, de Jordá.

—En otro lugar publicamos el llamamiento que hace a los valencianos la junta que se ha constituido para dedicar un sepulcro a D. Vicente Boix. El llanto sobre el difunto, dice el adagio, y nos alegramos de que con arreglo a él proceda, con laudable actividad, está junta. El la sesión que celebró anteanoche esta junta quedó constituida, nombrando presidente a don Teodoro Lorente, vicepresidente a D. Juan Navarro Reverter y D. Pedro Moreno Villena, y secretarios a D. Fernando Reig y Flores y D. Federico Jordan. Nombro también tesorero a D. Cristóbal Pascual y Genis, contador a D. Francisco Caballero Infante, y vocales de la comisión ejecutiva a don Sabustiano Asenjo y D. Francisco Dechent y Trigueros. Se acordó que la suscripción esté abierta durante un mes en las redacciones de los periódicos cotidianos que se presten a ello, y que pasado este plazo, se proceda inmediatamente a la aprobación de proyecto y comienzo de las obras, presentándose después al público las cuentas justificadas...

D. Peregrín Mustieles, maestro de obras, presentó a la junta varios dibujos de sepulcro hechos por cargo de D. Vicente Boix, que en...

para que se levantara la carta geográfica de aquellas provincias, combale el artículo y sostiene la necesidad de que se conozca en primer término el terreno sobre que se ha de operar, y el Sr. Gomez Ortega sostiene el artículo en la forma en que está redactado.

El Sr. Fernandez de Castro se lamenta de que se hayan dirigido cargos graves a los ingenieros topógrafos. El señor marqués de Corvera sostiene con insistencia, que para resolver el problema de que se trata, no se necesita levantar la carta geográfica, ni que vayan allí los ingenieros topógrafos.

El Sr. Galdó consume nuevo turno, extendiéndose en consideraciones para probar que no cuesta nada al Estado admitir su enmienda. El señor conde de Peña Ramiro insiste en que la comisión no puede acceder a la pretensión del señor Galdó.

El Sr. Galdó consume el tercer turno en contra, y sin más discusión se aprobó el art. 6.º El señor PRESIDENTE: ¿Se declara urgente la aprobación definitiva de este proyecto de ley? El Sr. GALDO: No hay suficiente número. El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: aprobación definitiva de este proyecto de ley. Se levanta la sesión. Eran las seis y cuarto.

CONGRESO. Extracto de la sesión del día 16 de marzo de 1880. PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE TORENO. Abierta a las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Vivar llamó la atención del señor ministro de Hacienda sobre la renta de ciertas fincas en Almaden, de las cuales no se había dado posesión a los compradores, y preguntó si en esta legislatura se presentarían las leyes sobre foros, Código penal y restricción de la vagancia.

El señor ministro de Fomento contestó afirmativamente. El Sr. Campos (D. Alberto) presentó una exposición de Castillo de Haro, pidiendo protección para la industria corchera.

Pasó a la comisión de presupuestos una exposición de Zamora, presentada por el Sr. Sagasta, solicitando perdón de atrasos de contribuciones.

Pasaron a la comisión de incompatibilidades las comunicaciones relativas a los nombramientos de varios señores diputados para diferentes cargos públicos.

El Sr. Anton Ramirez preguntó si la Mesa se había dirigido a algunos centros administrativos preguntando si se había conferido comisión o empleo a algún diputado.

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa ha dirigido una comunicación de ese género al señor ministro de Estado, a excitación del presidente de la comisión de incompatibilidades.

El Sr. ANTON RAMIREZ: Si el Sr. Perez San Millan se hubiera dirigido a mí, le habría sacado de dudas.

El Sr. PEREZ SAN MILLAN: La comisión propone una pensión para el Sr. Pérez San Millan...

Entrando en la interrelación del señor marqués de Retortillo, dijo el Sr. MERELLES: El señor marqués de Retortillo extraña que las provincias de Orense y Pontevedra no hubieran tenido representación en el concurso. Antes de la crisis, los representantes de la provincia de Orense acordamos nombrar al Sr. Bugallá como diputado. Vino después la crisis, que cuanto mas se ha explicado menos la hemos entendido; entró en el ministerio el Sr. Bugallá, y el señor marqués de Leizaola ausentó de Madrid por una desgracia de familia; y para hacer nueva elección, nos encontramos citados al despacho del Mayor. Concurrimos el Sr. Parra y yo, y por consiguiente no pudimos hacer la elección. Por lo demás, pla admos lo hecho por nuestros dignos compañeros.

El Sr. Marqués de la Vega de Armijo corrobora lo dicho por el Sr. Merelles. Los señores marqués de Retortillo y Merelles rectificaron.

El Sr. PEREZ BATAILLON: Participo de la opinión de que el gobierno debería haber hecho lo que falta del camino, y si hubiera sido diputado cuando se discutía la ley, así lo hubiera expuesto.

El Sr. Cantero dijo que no había podido asistir a la reunión de los diputados de Orense por hallarse enfermo aquel día, pero que la mayoría hubiera votado como sus demás compañeros.

Los Sres. Bosch y Labrés, Martínez (D. Cándido) y ministro de Fomento rectificaron. Terminada la rectificación del señor ministro de Fomento, dijo el Sr. BOSCH Y LABRÉS: Si el señor presidente le permite, no tengo inconveniente en dejar mi rectificación para mañana, a fin de que hoy pueda hablar el Sr. Maissonnave.

El Sr. PRESIDENTE: Por mi parte no hay ninguna dificultad, pero solo faltan diez minutos para un cuarto de hora para que terminen las dos señaladas por el último acuerdo del Congreso para esta clase de debates, y el Sr. Maissonnave tendría que suspender su discurso.

El Sr. MAISSONNAVE: Señor presidente, cuando la otra tarde se tomó el acuerdo respecto al tiempo que hubiera de destinarse a preguntas y a interrelaciones, todos entendimos que ese acuerdo no tendría efecto retroactivo y no se referiría a la interrelación que nos ocupa.

El señor presidente dijo que tendría mucho gusto en complacer al Sr. Maissonnave, pero que el acuerdo estaba tomado y era menester cumplirle, por cuya razón, si el Sr. Maissonnave no quería usar de la palabra en los diez minutos que faltaban, se suspendía la discusión.

Entrando en la orden del día, y continuando el debate pendiente sobre reuniones públicas, se leyó la siguiente enmienda al art. 3.º

«Los diputados que suscriben proponen al Congreso que el art. 3.º del dictamen sobre el proyecto de ley de reuniones públicas se redacte de la manera siguiente...

Art. 3.º La autoridad podrá prohibir las reuniones públicas, procesiones cívicas, séquitos y cortejos de igual índole que se hayan de celebrar en las calles, plazas, paseos o cualquier otro lugar de tránsito, cuando lo considere necesario a la tranquilidad local; y los alcaldes, como medida de policía, si embarazan el servicio público...

No queremos pecar de descortes, sobre todo tratándose del simpático gobernador que debe esta provincia a la munificencia ministerial. Son sus días, y el Comercio ha de saludarle, y le saludamos, felicitándole por la consideración que guarda a la prensa periódica, por la imparcialidad que guía sus actos, por el desinterés a que...

Se acordó que la suscripción esté abierta durante un mes en las redacciones de los periódicos cotidianos que se presten a ello, y que pasado este plazo, se proceda inmediatamente a la aprobación de proyecto y comienzo de las obras, presentándose después al público las cuentas justificadas...

D. Peregrín Mustieles, maestro de obras, presentó a la junta varios dibujos de sepulcro hechos por cargo de D. Vicente Boix, que en...

blico, dando de ello conocimiento por escrito a los que las convocan, seis horas antes de la designada para su celebración. Si así no se hiciera, se entenderán consentidas, y los agentes de la autoridad no podrán prohibirlas sino en los casos prescriptos en el art. 5.º

Palacio del Congreso, 28 de febrero de 1880. —Julian Garcia San Miguel.—Manuel Becerra.—Cristino Martos.—José de Carvajal.—Segismundo Moret.—Eduardo Baschga.—José Luis Alameda.

El Sr. GARCIA SAN MIGUEL: La minoría radical ha considerado mas conveniente que discutir la totalidad de esta ley, con cuyos principios y con cuyo artículo 1.º está enteramente conforme, presentar dos enmiendas al art. 3.º y al art. 5.º, que vendrían a mejorar la ley y a hacer de ella una de las mas liberales que sobre esta materia hay en Europa.

Nosotros no podemos menos de felicitarnos de que las ideas democráticas hayan hecho camino, y de que vengam hoy un gobierno conservador a practicar los principios que nuestro partido ha proclamado y defendido, y felicitamos muy especialmente al Sr. Romero Robledo que ha dado con este proyecto una prueba evidente de que aun vive en su señoría el espíritu de alzamiento de Alcolea, y de que es consecuente con los principios de la revolución de Setiembre que en otros tiempos proclamara.

Declaré que para la escuela democrática los derechos individuales eran ilegibles, en cuanto el legislador, que no podía concederlos ni podía negarlos, pero no en cuanto a que pudieran ser en su ejercicio objeto de disposiciones legales que regularan este mismo ejercicio, de modo que no fuera un obstáculo a la libre acción de la autoridad y al ejercicio mismo de los demás derechos.

En estos principios, continuó diciendo, está basada la enmienda que sustento. ¿Cómo se compagina con esta disposición el derecho que por el art. 3.º os reservais de conceder ó negar la autorización? Esto no es democrático; esto no cabe dentro de esa segunda naturaleza liberal que ahora aparece que empieza a manifestarse en el gobierno. Sed consecuentes; y si admitís el derecho de reunion en el art. 1.º; no corrigáis vuestra obra en el 3.º y admitid mi enmienda.

Esta es la primera parte de la enmienda: en la segunda, que está íntimamente ligada con ella, llevamos mas allá que el gobierno nuestra prevision, estableciendo por una parte que los ciudadanos que resistan a las intinaciones de la autoridad que mande disolver una reunion, queden sujetos a la responsabilidad establecida en el Código penal; y de otra, que las autoridades que se excedan en sus facultades puedan ser procesadas sin necesidad de autorización previa del gobierno, lo cual no tiene nada de nuevo, puesto que vosotros mismos habeis consignado este principio en la ley especial de autorización para procesar a los empleados públicos.

El señor ministro de la GOBERNACION: Doy gracias al Sr. Garcia San Miguel por la declaración con que ha terminado; y puesto que su señoría ha de ocuparse de otros asuntos de mi departamento, cuando yo esté en mejor estado de salud, entonces tendré el gusto de debatir con su señoría.

El Sr. Vicuña combate la enmienda. Rectifica el Sr. Garcia San Miguel y se suspendió la discusión.

El Sr. MAISSONNAVE: Pido que se lea el artículo 153 del Reglamento. (Se leyó.) No tengo por costumbre levantar tempestades en este sitio, ni manifestar disidencias, ni mucho menos discutir con la mesa, a la que guardo siempre gran respeto. Pero he tenido que presentar una proposición pidiendo al Congreso que se sirva declarar el alcance del acuerdo tomado el día 13; y como no quiero renunciar al derecho que el reglamento me concede, suplico a la mesa, que ya que no es posible que hoy la apoye, se sirva dar lectura de ella para que mañana pueda apoyarla.

El Sr. PRESIDENTE: Se dará lectura de la proposición. No se ha hecho antes porque ya sabe S. S. lo que ha manifestado el presidente. Se leyó la proposición incidental que insertamos en otro lugar de este número.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de las respectivas comisiones sobre el ferro-carril de Val-de-Zafan a Tortosa y sobre suplicatorio para seguir la causa contra el diputado Sr. Berdugo.

El señor presidente señaló para la orden del día de hoy los asuntos señalados y los del día de mañana, y levantó la sesión a las seis y media.

DISPOSICIONES OFICIALES.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: Gobernacion.—Ley autorizando a la diputación provincial de Tarragona para emitir un empréstito de 3 millones de pesetas con destino a la construcción de carreteras provinciales.

Fomento.—Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado, entre las de tercer orden de Canarias una denominada de Tamaraceite a Teror.

Otra concediendo la construcción de un camino de hierro, que partiendo de las minas de hierro de Sierra Alhamilla, termine en el muelle de Almería.

Gracia y Justicia.—Real decreto nombrando a D. Prudencio Saenz Avalos presidente de sala de la Audiencia de la Coruña; para la de Palma a don Baldomero del Rey, y para la de Barcelona a D. Manuel Sandoval.

Guerra.—Real decreto elevando a 104 los 100 batallones de reserva creados por real orden de 27 de julio de 1877.

Ultramar.—Real decreto disponiendo se proceda a la elección de un senador por las sociedades de Amigos del País de las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Estado.—Subsecretaría.—Relacion de las condecoraciones concedidas por decreto de 14 de febrero último.

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES.

No queremos pecar de descortes, sobre todo tratándose del simpático gobernador que debe esta provincia a la munificencia ministerial. Son sus días, y el Comercio ha de saludarle, y le saludamos, felicitándole por la consideración que guarda a la prensa periódica, por la imparcialidad que guía sus actos, por el desinterés a que...

Se acordó que la suscripción esté abierta durante un mes en las redacciones de los periódicos cotidianos que se presten a ello, y que pasado este plazo, se proceda inmediatamente a la aprobación de proyecto y comienzo de las obras, presentándose después al público las cuentas justificadas...

D. Peregrín Mustieles, maestro de obras, presentó a la junta varios dibujos de sepulcro hechos por cargo de D. Vicente Boix, que en...

obedece su conducta, por el respeto que le inspira la opinión pública y por la altura de miras con que se consagra al bien de sus gobernados.

Valencia debe mucho al Excmo. (para El País) Sr. Botella. ¿Qué sería de Valencia si el ilustre D. José no se hubiera inmolado en sus aras, si no hubiera hecho el sacrificio de gobernarla, cobrando un pingüe sueldo, y saliendo del ridículo impase en que se hallaba a las puertas del Senado? Adversarios suyos somos, pero reconocemos sin dificultad toda la extensión del sacrificio. El Sr. Botella ha venido a deshacer los desaguisados de aquel Sr. Camuño que renunciaba el coche y llevaba al Hospital los sobrantes del fondo de la Higiene. Verdadero reformista, nuestro o Volusio, ha dispuesto otra cosa en su altísima penetración, y si esos sobrantes no van ya al Hospital, en cambio se destinarán a algún objeto sublime que no hay para qué hacer público, porque esto argüiría debilidad, y nuestro José no ha de ser débil ante las exigencias de la prensa periódica...

Volusio es la representación del caciquismo en su apoteosis; pero acaso ¿es una plaga el caciquismo? Pregúntelo usted al Neptuno de la Eliana, al dulcisimo Atard, a Bau, a Nounoules, a Garelli, a Pablo Rodríguez y compañía, y de seguro que contestarán negativamente. El caciquismo, por el contrario, es para ellos la normalidad, una deliciosa normalidad, y Volusio es el mas dulce, el mas benéfico, el mas ideal de los seres...

Valencia debe saludarle en este día, y nosotros, al hacerlo, somos eco de la opinión de Valencia entera. Agradecida está, Sr. D. Pepe, al hombre que la sacrificó a su amor propio, que la privó de representación en la alta Cámara, que la humilló un día y otro que se impuso a su voluntad cien veces manifestada. Agradecida está, y se duele de haber manifestado el odio que le inspiraba Volusio, derrotando a su ayudante Zarranz en Villar del Arzobispo, y de haberle berrado en Chelva cuando tuvieron lugar las últimas elecciones generales. Después de todo, ¿de que ha servido la noble independencia de los electores? Todo el mundo sabe lo que le pasó a Zarranz, y Zarranz está, no solo en la Diputación, sino en la comisión permanente: todo el mundo sabe cómo se derrotó a Botella después de cinco años de omnimoda dictadura y de las coacciones propias de un gobierno poco escrupuloso. «No quieres caldo, pues ahí va taza y media», dice el ministro de la Gobernación, y Valencia ha de conformarse, y se conforma, que unas veces vistiendo el uniforme de úsuar, otras el de sivilista, ora adúltero a Romero Robledo, ora atacante duramente y vice versa, nuestro hombre sabe vivir y vive en el favor eterno...

Os saludamos, pues, ingeniosísimo republicano, os saludamos en vuestros días, deseando que no vengam a turbar vuestro sueño ni las escantías de los noventa y siete individuos de vuestra familia que cobran del presupuesto físcal, ni la causa de los marzamos, ni los quintales conabidos de vena de tabaco...

—Cualquiera pensaría que el bendito patriarca San José es el patrono de la situación botellera. En su día, no solo se celebra el de nuestro simpático Volusio, sino también el del jefe militar de las fuerzas casa-ramistas, D. José Bau y Pastor. Tenemos entendido que el eminente baragista debe recibir en sus salones a sus numerosos amigos y ofrecerles una copa de aguardiente en celebración de sus repetidos triunfos. La recepción tendrá lugar por la noche, y los salones, iluminados a giorno, ostentarán los retratos de los Sres. Dotres y Romero, corifeos de cierta campaña electoral en que desempeñó un papel importante y adquirió un nombre famoso el tío de los chis...

El Sr. Bau, según nuestras noticias, vestirá en este acto solemne su apollinado uniforme de miliciano nacional, y es de creer que entre los concurrentes no dejarán de imitarle algunos de sus ex-colegas, y entre ellos el Sr. Casa-Ramos, que llevó aquel traje con su habitual gallardía desde 1854 a 1856...

—El concierto que celebrará mañana la Sociedad de El Iris en el teatro Principal, guardará el orden siguiente: Primera parte.

1.º Stabat Mater Dolorosa, a voces solas, de Tolosa. 2.º Salve María, solo de bari tono, de Mercadante. 3.º Misa de Rossini, meditación; piano, armonium y violoncello, de Brison. 4.º Memento mei, coro a orquesta, de Mercadante. Segunda parte. 4.º Quis est homo qui non fíeret, a voces solas, de Tolosa. 5.º Cor-nundum, miserere, coro de tiple a orquesta, de Penella. 6.º Aria di Chiesa: tenor y orquesta, de Stradella. 7.º Consumatum est, terceto y coro, de Mercadante. Tercera parte. 1.º Sancta Mater, a voces solas, de Tolosa. 2.º Una croce in campo santo, romanza de soprano, de Gastoldi. 3.º Jesus Nazareno: tenor, piano, armonium, violoncello, de Gounod. 4.º Ave María, terceto, coro y orquesta, de Jordá.

—En otro lugar publicamos el llamamiento que hace a los valencianos la junta que se ha constituido para dedicar un sepulcro a D. Vicente Boix. El llanto sobre el difunto, dice el adagio, y nos alegramos de que con arreglo a él proceda, con laudable actividad, está junta. El la sesión que celebró anteanoche esta junta quedó constituida, nombrando presidente a don Teodoro Lorente, vicepresidente a D. Juan Navarro Reverter y D. Pedro Moreno Villena, y secretarios a D. Fernando Reig y Flores y D. Federico Jordan. Nombro también tesorero a D. Cristóbal Pascual y Genis, contador a D. Francisco Caballero Infante, y vocales de la comisión ejecutiva a don Sabustiano Asenjo y D. Francisco Dechent y Trigueros. Se acordó que la suscripción esté abierta durante un mes en las redacciones de los periódicos cotidianos que se presten a ello, y que pasado este plazo, se proceda inmediatamente a la aprobación de proyecto y comienzo de las obras, presentándose después al público las cuentas justificadas...

D. Peregrín Mustieles, maestro de obras, presentó a la junta varios dibujos de sepulcro hechos por cargo de D. Vicente Boix, que en...

estos últimos años fijó su pensamiento en la muerte, pensó en preparar en vida su sepulchro, y hasta había aceptado ya uno de los proyectos del Sr. Mustieles. No había comenzado a construir, porque Boix, que nunca ha estado en ni ha tratado de serlo, no pudo disponer de la cantidad necesaria para esta obra. Valencia ya hará por él.

El Sr. Mustieles se ofreció a dirigir gratuitamente la construcción del sepulcro, si la junta acep ase su proyecto. Otro proyecto se presentó, ofrecido con igual generosidad, por el acreditado arquitecto Gamaña.

Los guardias municipales condujeron ayer al Asilo a dos chiquelos de 14 y 15 años respectivamente, que no tienen mas oficio que la uña.

Una joven que cruzaba anteayer a las 10 de la tarde por la calle de Conejos fué atacada de un accidente que le privó de conocimiento. Los guardias municipales la prestaron los socorros que su estado requería.

Un ómulo de Apeles que se entretenía en dibujar sobre la pared de una casa de la calle del Museo, ciertos detalles del desnudo, fué detenido por un guardia municipal que, enemigo de este genero de expansiones artísticas, le denunció ante la Alcaldía.

Ayer llegó a esta capital, procedente de Barcelona, el empresario y director de la compañía de bufos, D. Francisco Arderius, cuya vida tiene por objeto preparar algunos trabajos para la representación de las obras de gran espectáculo que desde la próxima Pascua tendrán lugar en nuestro coliseo Principal.

En uno de nuestros números inmediatos daremos cuenta a nuestros lectores de las condiciones de abono a dichas funciones y demás datos consiguientes.

La sociedad de conciertos dirigida por el Sr. Valls dará esta noche en el coliseo de la calle de las Barcas el 5.º del abono, con arreglo al siguiente programa: Primera parte.—1.º Carnaval de Venecia Overture.—Thomas. 2.º Colombe (1.ª vez).—Gounod. 3.º Gran marcha triunfal (1.ª vez).—C. Ximenez. Segunda parte.—1.º Phaeton, poema sinfónico.—Saint-Saens. 2.º L.º último addio melodia (1.ª vez).—Saint-Saens. 3.º L.º de Nord, Overture.—Meyerbeer. Tercera parte.—1.º Primera Polonesa instrumentada por el maestro Breton (1.ª vez).—Chopin. 2.º Célèbre Minueto (cuerda sola).—Bocherini. 3.º Marcha heroica de Szabadi.—Massenet.

—El ingreso en caja de los mozos del presente reemplazo dará principio el día 29 del actual, y terminará el 20 del próximo abril, en la forma siguiente: Día 29.—Partido de Albaida. Día 30.—Partido de Albuera y la ciudad de Alcega. Día 31.—Pueblos de Algemesi, Bérig, Benifairó de Vallidigna, Carcagente, Corbera de Alcega, Favara, Fortaleu, Guaduasar, Llauri, Polinyá, Riela y Simat de Vallidigna. Día 1.º de abril.—Pueblos del partido de Ayora, y los de Alcega de Carlet, Alfarp, Alginet, Benimodo, Benifayó de Espioca, Carlet y Catadau. Día 2.—Pueblos de Llombay, Monserat, Montroy y Real de Montroy, y todos los del partido de Chelva. Día 3.—Pueblos del partido de Chiva, y los de Anna, Bicornó, Bolbaite y Chella. Día 4.—Pueblos de Enguera, Estubeny, Mogueite, Montesa, Navarres, Quesa, Selleny y Villada. Día 5.—Pueblos de Ador, Alfahuir, Almiseirat, Almóines, Alqueria de la Condesa, Belleguard, Beniarió, Beniflá, Beniopa, Benipeixar, Beniredrá, Castellonet, Daimuz y Fuente Encarroz. Día 6.—Pueblos de Gandía, Guardamar, Jacaró, Jeresa, Lugar Nuevo de San Jerónimo, Miramar, Oliva, Palma, Palmera, Piles, Polinyá, Rafelcofer, Real de Gandía, Rótova, Villalonga, Alcega de Crepsins, Anahuir, Barcheta y Bellús. Día 7.—Pueblos de Canals, Ayacor y Torre de Cerdá, Cerdá, Enoya y Sanz, Genovés, Granja, Játiva, Lugar Nuevo de Fenoll, Llanaera y Torrent de Fenoll, Llosa de Ranes, Manuel, Novelé, Rafelguaraf, Roldig y Corbera, Torrella y Valles. Día 8.—Partido de Liria. Día 9.—Partido de Onteniente. Día 10.—Partido de Requena. Día 11.—Pueblos de Albalat de Segart, Albalat de Alginet, Alginet de Alfara, Benifairó de les Valls, Canet, Cuart de les Valls, Cuartell, Estivella, Faura, Gilet, Masafasar, Masamagrell, Museros, Náquera, Petres, Puebla de Farnals y Puig. Día 12.—Pueblos de Puzol, Rafelbuñol, Sagunto, Segart de Albalat, Serra, Torres-Torres, Albalat de la Ribera, Almufasas y Cullera. Día 13.—Pueblos de Sollana, Sueca, Tabernes de Vallidigna, Alacuás, Albal, Alc

proteccionado que venian gozando los judios mar-...
adunando ambos periodicos que Espa-...
es partidaria de restringirlo considerable-

Sevilla de base para las conferencias los...
de los tratados existentes entre Espa-...
de Inglaterra, y asistirán a ella representantes

—Ha llegado a Tortosa un buzo que ha sa-...
mediatamente para Ginestar, con el ob-...
de buscar bajo las aguas del Ebro el puñal,

—Mas espanta forasteros.
—En los confines de la provincia zaragozana...
aparecido nuevo hombre armado, manda-

—El Barco Veritas ha publicado la estadis-...
de los siniestros maritimos ocurridos el mes...
de Enero.

—Buques de vela perdidos: 61 ingleses, 17 ame-...
ricanos, 5 italianos, 3 griegos, 3 holandeses, 2

—Buques de vapor perdidos: 5 ingleses, 4 fran-...
ceses, total, 9.
En este número van comprendidos 8 buques

—Han comenzado los trabajos de explotacion...
de una mina de plomo en el término de Soneja,

—Fueron enterrados anteayer en el Cemen-...
terio general de esta ciudad los cadáveres de 8

—Una «señora» que se dedicaba con el ma-...
yor desenfado a la lucrativa industria de tomar

—Una pobre ciega que con objeto de cantar...
oraciones se dirigia a una habitacion de la calle

—Los guardias municipales acudieron inmedia-...
tamente en su auxilio, trasladándola al Hospital

—La Biblioteca Enciclopédica Popular Hus-...
pada acaba de publicar el volumen 25, titulado

—El autor del Manual de Astronomia popular es...
así mismo conocido, por lo que nos excusamos

—No cesaremos de llamar la atención de nues-...
tros lectores sobre la utilidad de estos libros y a

—La forma es igual a la de todos los de la Bi-...
blioteca; consta de un tomo de 224 páginas en

—Tenemos el gusto de recomendar a nuestros...
lectores el nuevo centro de instruccion, diri-

—Tiene un colega:
—En muchas casas de esta ciudad se presen-...
tan estos dias una especie de santeros pidién-

—A pesar de lo que han dicho algunos colegas...
de la tarde del domingo próximo se cele-

brará en los salones de la Sociedad Económica...
de Amigos del Pais la tercera sesion literario-...
musical que promete numerosa concurrencia, en

—Los periódicos del Asia dicen que el rey de...
Birmania, celebre por sus inauditas crueldades,

—Los autores del primero fueron detenidos y...
ejecutados por una denuncia, antes de que pu-

—El dueño del horno de los niños de San Vi-...
cente presenté anteayer a la Guardia municipi-

—Apostados convenientemente los agentes de...
la autoridad, detuvieron en la madrugada de

—Frente a la Glorieta promovióse anteayer...
mañana un gravísimo escándalo entre un Adán

—Fueron enterrados anteayer en el Cemen-...
terio general de esta ciudad los cadáveres de 8

—Una «señora» que se dedicaba con el ma-...
yor desenfado a la lucrativa industria de tomar

—Siguiendo la costumbre establecida en años...
anteriores mañana repartiremos a nuestros lec-

—Una pobre ciega que con objeto de cantar...
oraciones se dirigia a una habitacion de la calle

—Los guardias municipales acudieron inmedia-...
tamente en su auxilio, trasladándola al Hospital

—La Biblioteca Enciclopédica Popular Hus-...
pada acaba de publicar el volumen 25, titulado

—El autor del Manual de Astronomia popular es...
así mismo conocido, por lo que nos excusamos

—No cesaremos de llamar la atención de nues-...
tros lectores sobre la utilidad de estos libros y a

—La forma es igual a la de todos los de la Bi-...
blioteca; consta de un tomo de 224 páginas en

—Tenemos el gusto de recomendar a nuestros...
lectores el nuevo centro de instruccion, diri-

—Tiene un colega:
—En muchas casas de esta ciudad se presen-...
tan estos dias una especie de santeros pidién-

—A pesar de lo que han dicho algunos colegas...
de la tarde del domingo próximo se cele-

—A pesar de lo que han dicho algunos colegas...
de la tarde del domingo próximo se cele-

—A pesar de lo que han dicho algunos colegas...
de la tarde del domingo próximo se cele-

Anque dicen con razon que eres tú, por lo gitana, Capaz, si te dá la gana, De armar tal revolucion Que no quede corazon Que no exaltes ó electrices!.... Pero no te ruborices, Que esto cayó ya en desuso, ¡Es cosa tan rancia el uso de semejantes matices!

Ya que en crimen tan atroz Acostumbras a caer, ¡Ay Lola! me has de creer, Comprate polvos de arroz, Que esto ya no causa choz; Pues no falta quien formal Sostiene, que el Caravajal Suele durar todo el año, Y que la estafa y engaño No son falta ni aun venial.

¿No ves?... ¡pero que has de ver, Si estás, por tu dicha, en Bábía, Y tu malicia y tu rabia Sólo empleas en saber Lo que hago ó deo de hacer Para murmurar de mí! Ya yo en tanto, desde aquí, Desde este alto galinero, Veo mas de lo que quiero, Y temblando pienso en ti.

No te asustes. Si no quieres Tan buen consejo seguir Yo dejaré de insistir, Ya que, inocente, prefieres Exhibirte tal cual eres De tu casa en el rincón. Y haces bien! Al corazon Place la oculta violeta, Cuyo aroma, el aura in quieta Esparece con profusion.

¡Ay Dolores! ¡que este mundo Exige lo que no tiene! Y no sé quién me detiene Que no trueno furibundo, Cual filósofo profundo, Contra la venal lisonja Y el vil interés que en lonja Convierte el... no quiero hablar, Porque te vas a asustar Y tal vez te metas monja.

Pero es tal la comazon, El estímulo que siento De hablar en este momento, Que allá van sin ton ni son Versos con que el corazon Malencubre lo que siente, ¡Y el mundo es tan maldiciente Que rehuyo el ser sincero, Y confesar que lo quiero Hasta... la pared de enfrente!

Pero entremos ya en materia No sea que se me olvide Lo que tu santo me pide, Y que por una miseria Se ponga la cosa seria Y trotemos. No, Dolores; Pídemela, a tu gusto flores, Seguidillas, peteneras, Menos cuartos, lo que quieras, Te daré de mil amores.

Que un aprendiz de coplero Y estudiante por mas señas, Dará coplas si te empeñas, Porque no cuestan dinero. Pero yo no desespéro Aunque mi suerte deploro, Pues sé que un corazon de oro Solo amor puede anhelar, Y yo de esto, sin usar, Puedo ofrecerte un tesoro.

Si me quieres, pues, cual soy, Calvo, seco, avinagrado Y mas feo que el pecado, ¡Pesía mi abuelita aquí estoy! Firmemos las paces hoy Y haga el cielo en este día, Que ora y siempre te sonría La dicha, ya que el placer Que yo anhelo, es el saber Que eres feliz, prima mía.

Valencia 19 de marzo de 1880.

CORREO DE MADRID. 17 DE MARZO DE 1880.

—Como se les deje a los periódicos ministeria-...
les y casi ministeriales, ellos se lo dirán todo,

«Creemos que no obra prudentemente El Si-...
glo al citar entre los títulos del general Martínez

El ejército español tiene mas alta mision que...
defender y prestar apoyo a un hombre político,

No les llega la camisa al cuerpo. Y por si no basta un cañonazo, allá va el segundo que dispara el mismo apreciable colega:

«La Política recuerda, como nosotros lo hici-...
mos tambien, que si varios generales están en-

Por este camino La Política va a proponer...
que así como hay informaciones arancelarias,

«Buenos informes dará de La Política el señor...
Cánovas!

SECCION RELIGIOSA. SANTOS DE HOY. Los Dolores de la Santísima Virgen y San José, esposo de Nuestra Señora.

CULTOS. CUARENTA-HORA. Continúan en la iglesia del convento del Pió de la Cruz; se descubre a las siete y media, y se reserva a las seis de la tarde.

CORTE DE MARIA. Hoy visita a Nuestra Señora de la Saleta, en Santo Tomas. Mes de solemnes ejercicios al glorioso Patriarca San José en la Real Capilla del Milagro, por su ilustre Asociacion.

Hoy a las siete Misa de Comunión general, y a las ocho y media la funcion principal, con orquesta y sermon que predicará D. José M. Arcos y Curtina, presbitero.

—Solemne septenario en honor del doloroso Corazon de María Santísima, en la iglesia de Nuestra Señora de Montesa y Temple. Hoy ultimo dia de estos ejercicios, a las siete y media Misa de Comunión general y a las once el ejercicio como los dias anteriores, terminando con el Stabat Mater.

—Devoto septenario a María Santísima de los Dolores en la iglesia parroquial de San Bartolomé. Hoy a las siete y media Misa de Comunión general, y por la tarde a las seis, predicará del séptimo dolor D. Enrique Garcia, presbitero.

—Solemne septenario a la Santísima Virgen de los Dolores en la Real Capilla del Milagro. A las once Misa solemne, y por la tarde a las cinco y media los ejercicios, predicando D. Bernardo Sivera, presbitero.

—Solemne penario que a Nuestra Señora de los Dolores consagran las señoras del colegio de plateros, en la iglesia parroquial de Santa Catalina.

—Iglesia del Pilar. —Todos los dias al anoche-...
cer, ejercicios de la Mision, comenzando por el

—Iglesia parroquial de San Andrés. —Todos...
los dias al anoche-...cer se celebrarán los ejercicios

—V. O. T. de San Francisco de Paula. —El pró-...
ximo domingo de Ramos 21 de los corrientes, a las

—Tienen derecho a asistir y tomar parte en esta...
junta todos los Hermanos Terceros que contribu-

En virtud de providencia acordada ante mí en...
veinte y ocho de febrero último por el señor Juez

Una quinta parte intelectual de una casa...
sita en la villa del Grao, calle de Mi-

Paris 16 (noche). —El Sr. Deves, de la izquier-...
da, ha presentado en la Cámara de los diputados

Paris 16 (noche). —La Cámara de diputados ha...
aprobado la ley de enseñanza superior con las

Instituto médico Valenciano. —Comision Central...
de Vacunacion. —El sábado 20 del corriente, a las

Junta de las Escuelas de Artesanos de Valen-...
cia. —Patronato de aprendices. —Habiendo queda-

Paris 17. —Las medidas gubernativas con-...
tra las congregaciones religiosas no autoriza-

Esto no obstante, se asegura que la espul-...
sion de los jesuitas no se realizará con la

Los jesuitas están preparando la construc-...
cion de conventos en el Africa central, con

Imprenta de Juan Guix, Cavanilles, 3.

objeto de estender sus misiones por dicho...
continente.
Londres 17. —El marqués de Salisbury,

Rio-Janeiro 17. —El gobierno de la repú-...
blica del Uruguay ha acogido favorablemente

San Petersburgo 17. —El gobierno ruso, en...
vista de las noticias alarmantes recibidas

Nueva York 17. —Se teme una huelga ge-...
neral en esta ciudad.
Los obreros piden aumento de salario.

Nueva York 17. —Corre el rumor de que...
en el Colorado los indios han llevado a cabo

Se ha dispuesto el envio de refuerzos a...
aquel territorio.
Londres 17. —Segun las últimas noticias

San Francisco de California 17. —El agita-...
dor Klamey ha sido condenado a seis meses

Madrid 18, 10-20 m.
Los ministeriales niegan en absoluto que...
haya probabilidades de crisis total en un plazo

Los amigos del Sr. Posada Herrera dicen...
que este personaje no se ocupa de polí-

Los ministros están reunidos en Consejo.
Créese que en el quedará resuelto en difini-...
va nombrar ministro de Hacienda al Sr. Cos-

Madrid 18, 12-45 t.
Asegúrase que en el Consejo ha quedado...
aprobada la combinacion ministerial que

En el Consejo se ha hablado sobre política...
interior y exterior, de las últimas discusiones

Madrid 18, 5-15 t.
Los afghanos, en número de 30.000, mar-...
chan hacia Cabul para atacar a los ingleses.

BOLSA DE HOY. Exterior. . . . . 16'45
Renta del 3 por 100. . . . . 17'45
Bonos del Tesoro. . . . . 94'55

Subven. de ferro-carriles. . . . . 34'50
Id. sobre Paris. . . . . 49'15
Cambio sobre Londres. . . . . 5'15

Madrid 18, 9'50 n.
Ha sido nombrado secretario del gobierno...
civil de Valencia el sub-gobernador electo de

En el Consejo de ministros celebrado hoy...
se ha acordado aconsejar a S. M. el indulto

Madrid 18, 10-50 n.
El presidente del Consejo Sr. Cánovas del...
Castillo ha llevado a la firma del rey los de-

Mañana probablemente jurarán su cargo...
dichos señores.
La «Gaceta» publicará un real decreto con

cediendo licencia ilimitada a todos los quintos...
de 1877.
Imprenta de Juan Guix, Cavanilles, 3.

